

PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL

“GOBIERNOS DE TRANSFORMACIÓN”

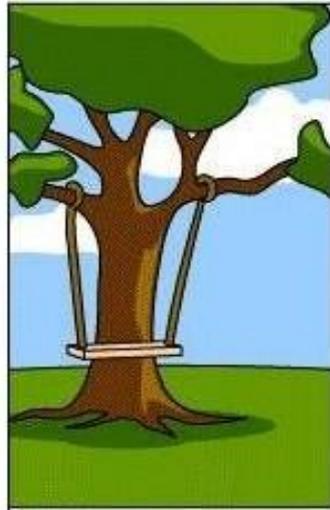
Dr. Jesús García López

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EJES RECTORES MUNICIPALES

HISTORIA DE UN PROYECTO



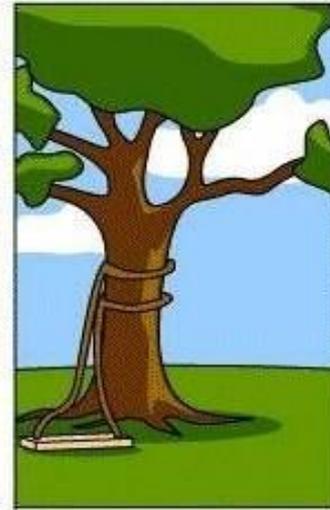
La solicitud del usuario



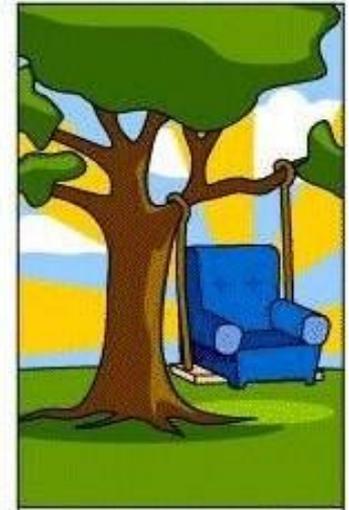
Lo que entendió el líder del proyecto



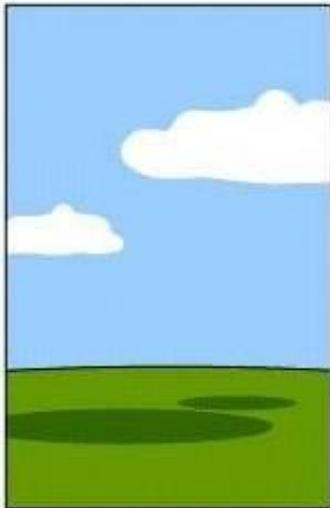
El diseño del analista de sistemas



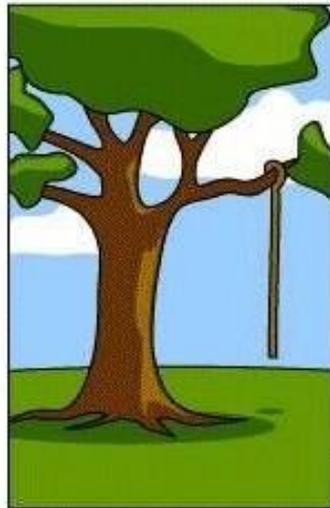
El enfoque del programador



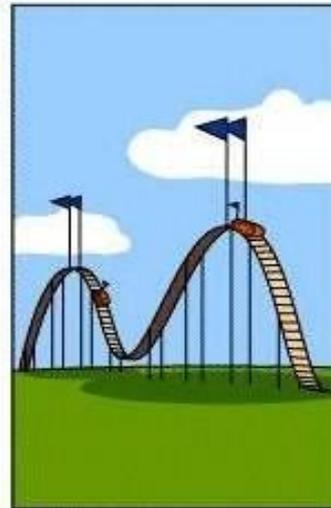
La recomendación del consultor externo



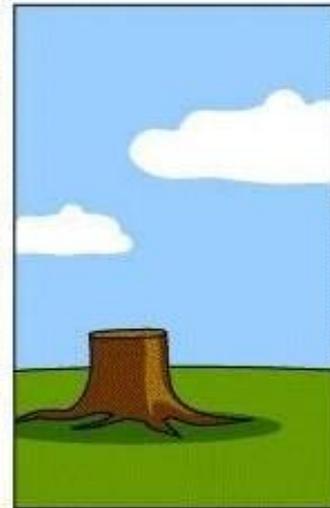
La documentación del proyecto



La implantación en producción



El presupuesto del proyecto



El soporte operativo



Lo que el usuario realmente necesitaba

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

ES UN ELEMENTO INDISPENSABLE QUE PERMITE CONOCER DONDE ESTA SITUADO EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y HACIA DONDE QUIEREN LLEGAR. ASIMISMO, DETERMINA HACIA DONDE SE ESTÁN DIRIGIENDO SUS ESFUERZOS Y RECURSOS.

LA PLANEACIÓN VISTA COMO ACTIVIDAD REQUIERE OBJETIVIDAD E INTERÉS PARA ARGUMENTAR; DE CAPACIDAD ANÁLITICA PARA INTERPRETAR; DE CREATIVIDAD PARA PLASMAR OBJETIVOS; DE ALTO GRADO DE IMAGINACIÓN PARA TENER VISIÓN DE FUTURO, Y DE DETERMINACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES.

LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ES UNA CONDICIÓN VITAL PARA LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, INDEPENDIEMENTE DEL TIPO DE MUNICIPIO, DE SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA, DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SU ESTRUCTURA TERRITORIAL.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

PROPÓSITOS DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

- ◆ CAMBIO DE DIRECCIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL TRADICIONAL.
- ◆ SEÑALAR ASUNTOS PRIORITARIOS DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.
- ◆ APLICAR LOS RECURSOS DE MANERA RESPONSABLE.
- ◆ MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES.
- ◆ DESARROLLAR UNA MEJOR COMUNICACION INTERNA.
- ◆ FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.
- ◆ DESARROLLO DE HABILIDADES DIRECTIVAS.
- ◆ ESTABLECER OBJETIVOS REALES, ALCANZABLES Y MEDIBLES.
- ◆ EVITAR EL DISPENDEO DE RECURSOS Y LA ACTUACIÓN DISCRECIONAL DE FUNCIONARIOS.
- ◆ MAYOR COMPROMISO INSTITUCIONAL DEL PERSONAL.
- ◆ CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL.
- ◆ MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN LA ATENCIÓN CIUDADANA.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

1. PROGRAMA DE 100 DÍAS:

PRIORIZAR ACCIONES DE IMPACTO INMEDIATO QUE DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE ARRANQUE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2. AGENDA DE RIESGOS:

IDENTIFICAR LOS ASUNTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN QUE DEBERÁN DE ATENDERSE Y REVISARSE DENTRO DEL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN, PRINCIPALMENTE LOS QUE PUEDAN GENERAR OBSTÁCULOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.

3. ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:

FORMULAR LA AGENDA DE COMPROMISOS POLÍTICOS QUE DEBERÁN DE ESTABLECER LAS LÍNEAS DE TRABAJO PARA SU CUMPLIMIENTO, ADEMÁS DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES E INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE HARÁN TANGIBLES EN LOS HECHOS LOS COMPROMISOS

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO: DEBILIDADES.

- ✓ FRAGILIDAD EN EL MARCO REGLAMENTARIO.
- ✓ PERSISTEN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS OBSOLETOS.
- ✓ PRECARIEDAD EN LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
- ✓ FALTA DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
- ✓ AUSENCIA DE SISTEMAS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL CON APLICACIÓN ESTRATÉGICA.
- ✓ RELACIONES INTRAMUNICIPALES DE CONFLICTO.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO: OPORTUNIDADES.

- ✓ **ACTUALIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE REGLAMENTOS.**
- ✓ **REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA.**
- ✓ **PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS (SISTEMA DE INGRESO Y PERMANENCIA Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO).**
- ✓ **GOBIERNO ABIERTO (TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS).**
- ✓ **MODERNIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**
- ✓ **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS.**
- ✓ **SISTEMATIZACIÓN Y SIMPLICACIÓN DE TRÁMITES.**
- ✓ **DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO: ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.**

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

DIAGNÓSTICO: OPORTUNIDADES.

- ✓ **HACIENDA PÚBLICA BASADA EN RESULTADOS.**
- ✓ **DISCIPLINA PRESUPUESTAL Y CONTROL DE GESTIÓN PREVENTIVO.**
- ✓ **MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES INTRA E INTERGUBERNAMENTALES.**
- ✓ **IMPULSO DEL ASOCIACIONISMO MUNICIPAL Y DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**
- ✓ **CONSOLIDACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- ✓ **CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, Y CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALADA.**
- ✓ **FINANZAS PÚBLICAS SANAS, EFICIENTES Y COMPETITIVAS.**

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

REQUERIMIENTOS PARA EL DIAGNÓSTICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.

- **PLANTILLA DE PERSONAL.**
- **ORGANIGRAMA.**
- **TABULADOR DE SUELDOS.**
- **DEUDA PÚBLICA.**
- **PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO (INGRESOS Y EGRESOS).**
- **PROGRAMA DE OBRAS.**
- **PARQUE VEHICULAR.**
- **APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.**
- **REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.**
- **OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.**
- **NÚMERO DE CONCESIONES.**
- **AVANCE DE LA RECAUDACIÓN.**
- **SITUACIÓN DEL DIF MUNICIPAL.**
- **SITUACIÓN DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE.**
- **ÍNDICES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
- **FUERZA POLICIAL.**
- **EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA.**
- **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ANTERIOR.**
- **LAUDOS LABORALES.**
- **PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO.**

EJES ESTRATÉGICOS DE LA TRANSFORMACIÓN MUNICIPAL

- I. POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS.**
- II. POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.**
- III. POLÍTICAS PARA EL TERRITORIO .**
- IV. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS.**

ALINEAMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL A LOS ODS



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO



POLÍTICAS PARA LAS PERSONAS

OBJETIVO: INTEGRACIÓN SOCIAL.

ÁREAS DE ACCIÓN:

- SALUD.
- VIVIENDA.
- EMPLEO.
- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.
- EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE GÉNERO.
- DEPORTE Y RECREACIÓN.
- INCLUSIÓN SOCIAL.
- ACTIVACIÓN DE GRUPOS “VULNERABLES”.
 - TERCERA EDAD.
 - MADRES SOLTERAS.
 - PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
 - PERSONAS DESEMPLEADAS.
 - NIÑOS Y JÓVENES.
 - INDÍGENAS Y MIGRANTES.



POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO: COMPETITIVIDAD Y CRECIMIENTO ECONÓMICO.

- MEJORA REGULATORIA.
- PROMOCIÓN ECONÓMICA Y VINCULACIÓN EMPRESARIAL.
- PROMOCIÓN TURÍSTICA.
- INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- SEGURIDAD PÚBLICA.
- MOVILIDAD.
- DESARROLLO INDUSTRIAL SUSTENTABLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE.



POLÍTICAS PARA EL TERRITORIO

OBJETIVO: GESTIÓN URBANA Y METROPOLITANA.

ÁREAS DE ACCIÓN:

- PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO.
- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.
- PAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE VIALIDADES Y CALLES.
- AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE OPERACIÓN HIDRÁULICA.
- EFICIENCIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.
- AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE SERVICIOS.
- PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES.
- MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA.
- REORDENAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.
- CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INTERMUNICIPAL.
- EDIFICACIÓN DE OBRA PÚBLICA SOCIALMENTE NECESARIA.
- RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES.



POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS

OBJETIVO: ATENCIÓN Y TRATO AL CLIENTE-CIUDADANO.



ÁREAS DE ACCIÓN:

- **PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.**
- **TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.**
- **CALIDAD GUBERNAMENTAL.**
- **GOBIERNO ABIERTO (TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS).**
- **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.**
- **PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**
- **FORTALECIMIENTO HACENDARIO.**
- **CONTROL DEL GASTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**
- **PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.**
- **DESARROLLO ORGANIZACIONAL.**
- **INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.**
- **ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS.**

CASO PDM BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO. 2021-2024.

Tabla 1: Dependencias y entidades por Eje de Desarrollo.

EJE 1 BUEN GOBIERNO	EJE 2 PROSPERIDAD COMPARTIDA	EJE 3 MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE	EJE 4 CANCÚN POR LA PAZ
1. Contraloría Municipal	1. Secretaría de Desarrollo Social y Económico	1. Secretaría de Ecología y Desarrollo Urbano	1. Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito
2. Presidencia Municipal	2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF Municipal.	2. Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.	2. Instituto de la Cultura y las Artes. IMCyA
3. Tesorería Municipal	3. Instituto Municipal de la Mujer.	3. Solución Integral de Residuos sólidos.	3. Instituto Municipal contra las Adicciones.
4. Secretaría General	4. Operadora y Administradora de Bienes Materiales S.A. de C.V.	4. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.	4. Instituto del Deporte.
5. Oficialía Mayor			5. Instituto Municipal de la Juventud.
6. Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación			6. Asociación de Fútbol Pioneros de Cancún A.C.
7. Radio Cultural Ayuntamiento			

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación.

ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

¿QUIÉN LO VA A HACER?

ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN.

- ✓ ATRIBUCIONES DE LEY Y REGLAMENTARIAS.
- ✓ FUNCIONES SUSTANTIVAS, ADJETIVAS, DE CONTROL, DE PLANEACIÓN, DE APOYO (STAFF).
- ✓ ACTIVIDADES OPERATIVAS.
- ✓ TAREAS ADMINISTRATIVAS.

TRAMOS DE CONTROL.

- DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS.
- ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

TABULADORES DE PUESTOS Y PLANTILLAS DE PERSONAL.

- AUTORIDADES ELECTAS.
- FUNCIONARIOS.
- PERSONAL OPERATIVO Y DE BASE.

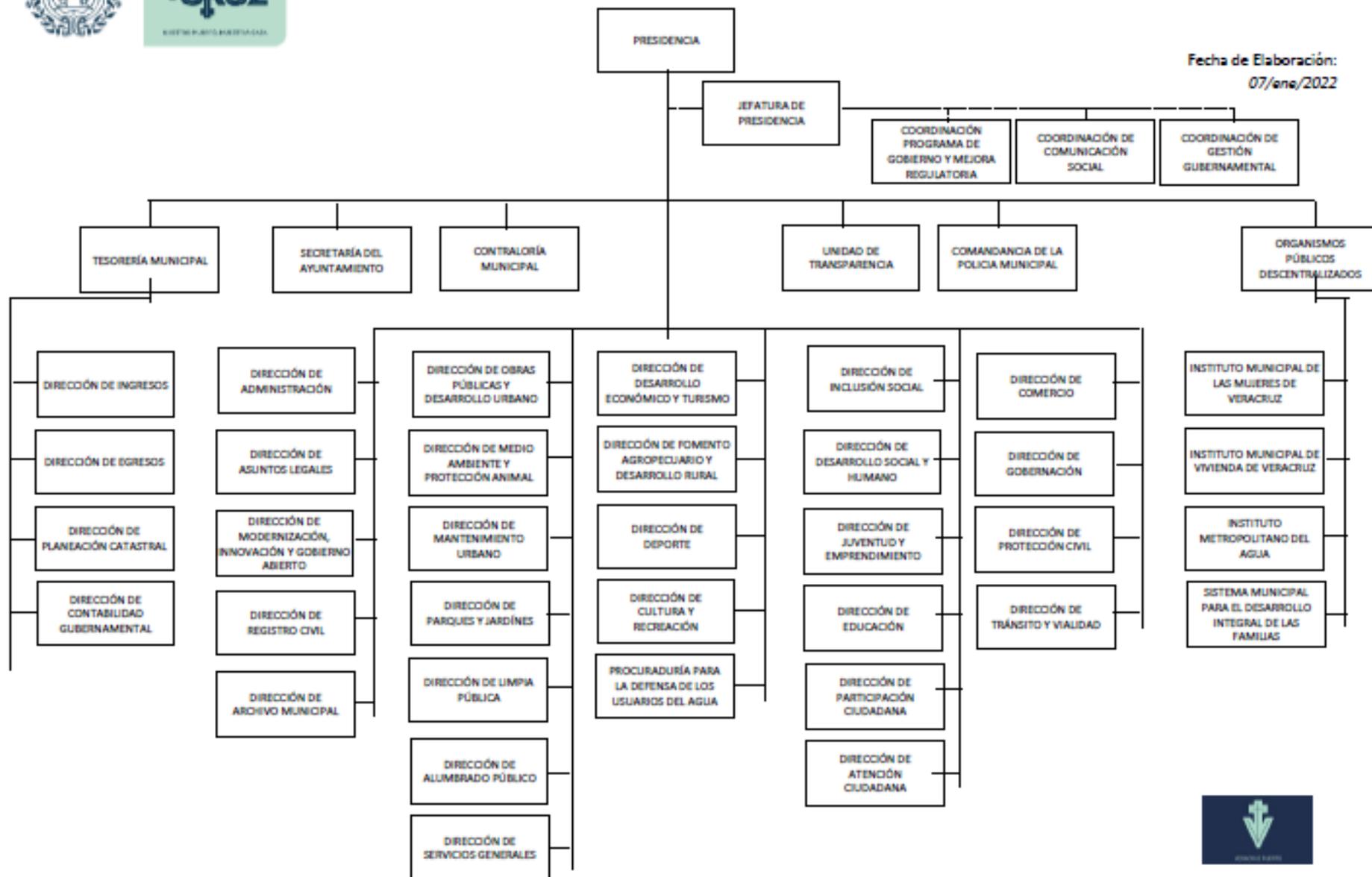


H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Administración Pública Municipal

Organigrama 2022 - 2025

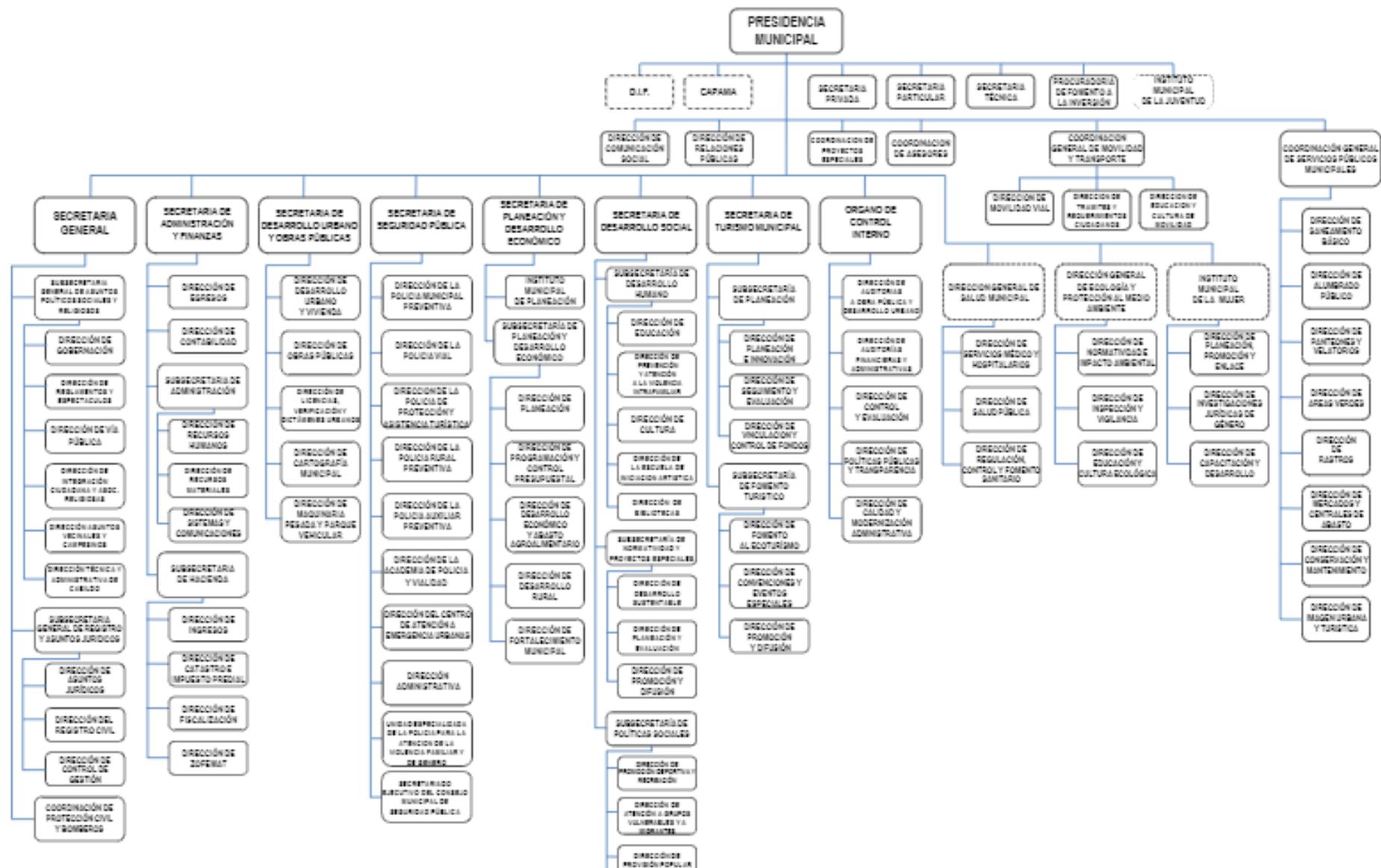
Fecha de Elaboración:
07/ene/2022





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO

ORGANIGRAMA DEL GABINETE AMPLIADO



PRINCIPIOS DE UN GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN:

- 1) GOBIERNO DIRIGIDO A LA CIUDADANÍA Y NO A LA BUROCRACIA.**
- 2) GOBIERNO EMPRENDEDORES QUE GENERA RECURSOS EN VEZ DE GASTARLOS.**
- 3) GOBIERNO ANTICIPADOR, CON UNA POSTURA ACTIVA Y NO REACTIVA FRENTE A LOS PROBLEMAS.**
- 4) GOBIERNO DESCENTRALIZADOR, QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO.**
- 5) GOBIERNO ORIENTADO A RESULTADOS PARA ALCANZAR METAS PÚBLICAS.**

PRINCIPIOS DE UN GOBIERNO DE TRANSFORMACIÓN:

- 6) GOBIERNO CATALIZADOR, QUE CAPACITE Y DIRIJA EN VEZ DE REMAR.**
- 7) GOBIERNO PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD, QUE MÁS QUE AUTORICE SIRVA A LOS CIUDADANOS.**
- 8) GOBIERNO DIRIGIDO POR LA MISIÓN Y NO POR LAS REGLAS.**
- 9) GOBIERNO COMPETITIVO, QUE INYECTE COMPETENCIA EN LA PRESTACIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**
- 10) GOBIERNO DIRIGIDO CON VISIÓN DE RESULTADOS INTEGRALES Y NO POR LA ESTADÍSTICA.**

ÁREAS DE OPORTUNIDAD



NUEVA VISIÓN LOCAL

ATENCIÓN
CIUDADANA CON
CALIDAD Y RESPUESTA
VERAZ

PROFESIONALIZACIÓN
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
TRASPARENTE Y COMPETITIVA

ALIANZAS INTERMUNICIPALES Y REGIONALES
PARA RESOLVER PROBLEMAS COMUNES

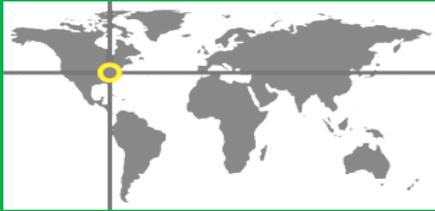
DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE

DESARROLLO ECONÓMICO Y PROMOCIÓN MUNICIPAL

IMPULSO DE LIDERAZGOS EMERGENTES

HACIENDA PÚBLICA REDISTRIBUTIVA

MEJORA REGLAMENTARIA



MEGATENDENCIAS GUBERNAMENTALES





MEGATENDENCIAS GUBERNAMENTALES

**QUE CUESTE
MENOS**

**REDUCIR LAS ÁREAS QUE NO
AGREGAN VALOR Y QUE
REPRESENTAN UN GASTO.**

DE CALIDAD

**SATISFACER O SUPERAR LAS
EXPECTATIVAS DE LOS
CIUDADANOS EN LOS SERVICIOS
QUE SE BRINDAN.**

**PROFESIO-
NAL**

**ATRAER, RETENER Y MOTIVAR A LOS
MEJORES HOMBRES Y MUJERES EN
EL SERVICIO PÚBLICO.**



MEGATENDENCIAS GUBERNAMENTALES

DIGITAL

POSIBILITAR QUE DESDE SU OFICINA U HOGAR LOS CIUDADANOS OBTENGAN INFORMACIÓN DEL GOBIERNO Y TENGAN ACCESO A LOS SERVICIOS QUE ESTE OFRECE.

**CON MEJORA
REGULA-
TORIA**

GARANTIZAR QUE LA CIUDADANÍA Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS EFECTÚEN TRÁMITES CON FACILIDAD, SEGURIDAD Y RAPIDEZ.

**HONESTO
Y
TRANSPARENTE**

RECUPERAR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN SUS GOBIERNOS.

H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS

CABILDO

PRESIDENTE MUNICIPAL

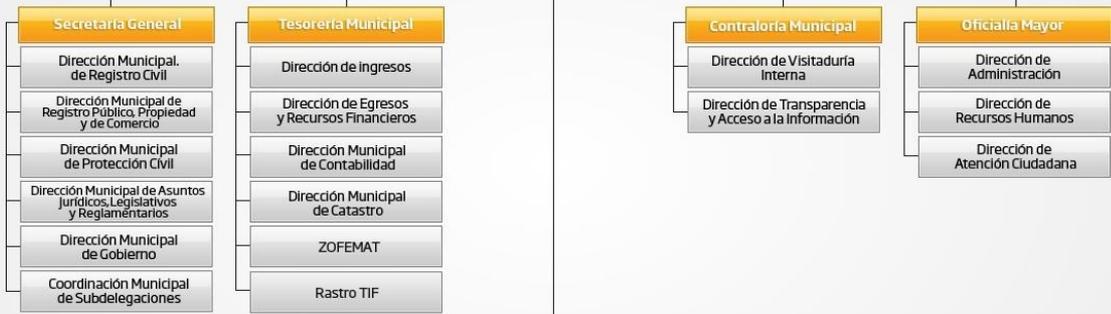
- Presidente
- Sindico
- Primer Regidor
- Segundo Regidor
- Tercer Regidor
- Cuarto Regidor
- Quinto Regidor
- Sexto Regidor
- Septimo Regidor
- Octavo Regidor
- Noveno Regidor
- Decimo Regidor
- Decimo Primer Regidor

- OOMSAPAS
- IMPLAN
- IMM
- DIF
- INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS

- Secretario Privado
- Secretario Particular
- Dirección de Relaciones Públicas
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Informática y Sistemas

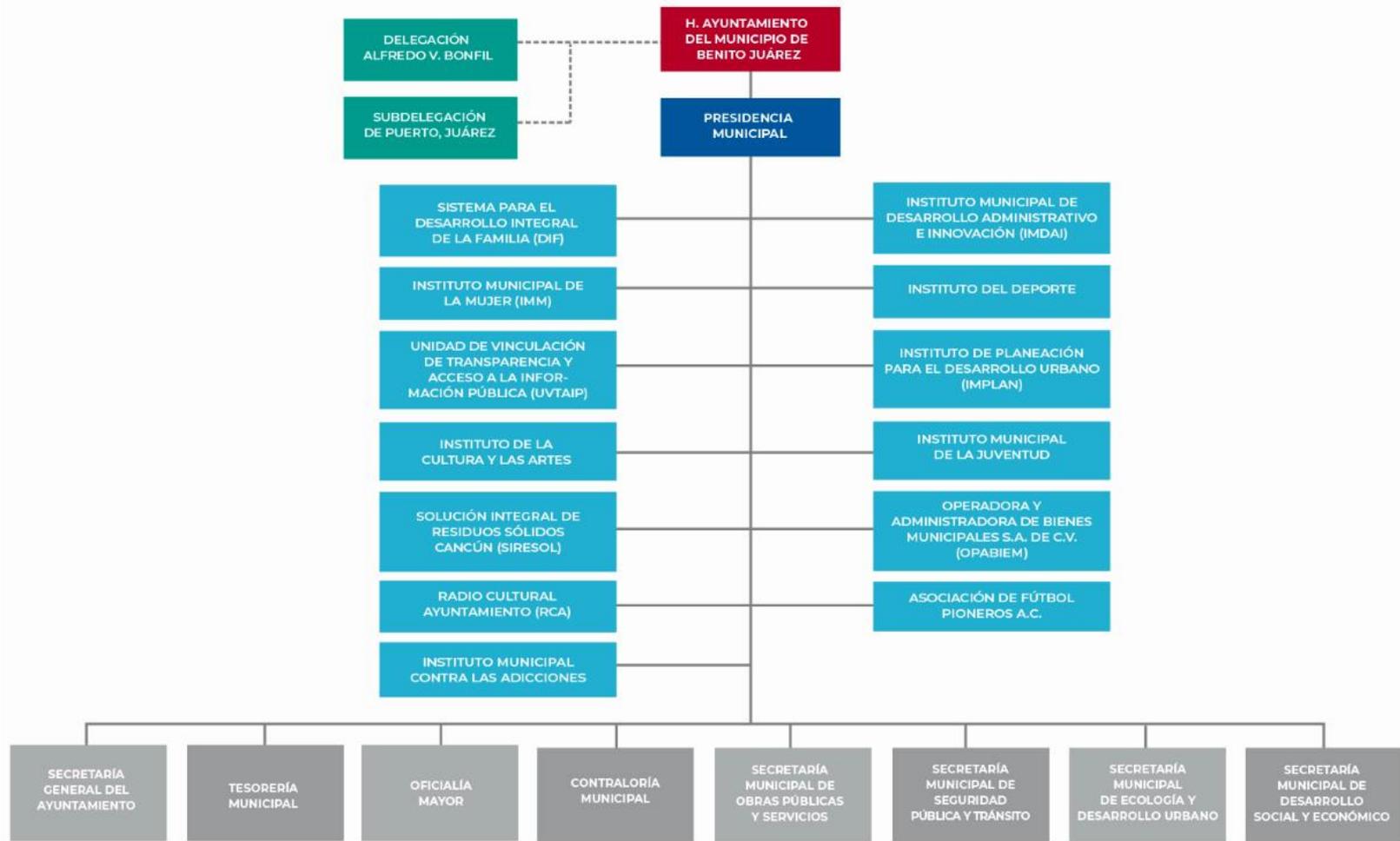
- Cabo San Lucas
- Santiago
- Miraflores
- La Ribera

Delegaciones

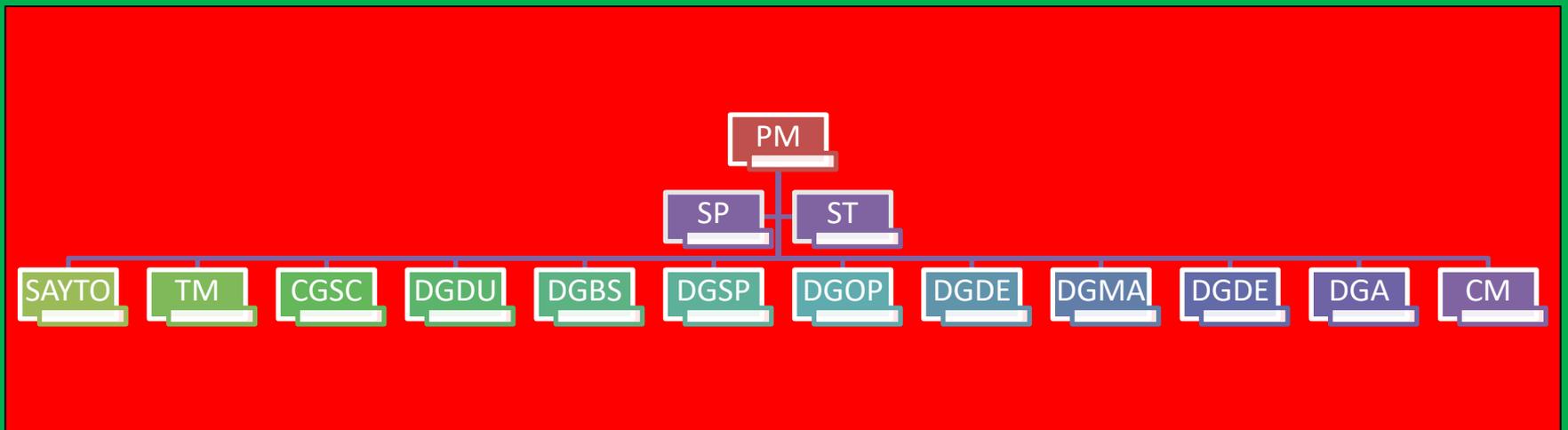


H. AYUNTAMIENTO





REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA



NECESIDAD DE PENSAR EN LA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA

- EN UN ENTORNO CRECIENTEMENTE COMPETITIVO LOS GOBIERNOS MUNICIPALES ESTÁN CADA VEZ MÁS PRESIONADOS POR OBTENER RESULTADOS, Y EN UN CONTEXTO CAMBIANTE ESTÁN OBLIGADOS A ADAPTAR SU ORGANIZACIÓN A ESOS CAMBIOS
- LOS MUNICIPIOS ENFRENTAN COTIDIANAMENTE LAS EXIGENCIAS DE LA POBLACIÓN, Y ACTÚAN EN UN ENTORNO CON GRANDES PRESIONES ECONÓMICAS Y PRESUPUESTALES
- ESTE ESCENARIO OBLIGA A PENSAR CONTINUAMENTE EN, CÓMO MEJORAR LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO (¿CÓMO LO HAGO?), CÓMO PUEDO TENER ORGANIZACIONES MÁS EFICIENTES , MÁS EFICACES, MÁS COMPETIVAS Y CON MAYORES RESULTADOS.

REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA EN LOS MUNICIPIOS

- POR ESTA RAZÓN, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES NECESITAN ABANDONAR ORGANIZACIONES RÍGIDAS, TRADICIONALES, LENTAS Y BUROCRÁTICAS QUE NO SON LO SUFICIENTEMENTE PRODUCTIVAS. ADEMÁS EL ENTORNO CAMBIANTE, EXIGE QUE LAS ORGANIZACIONES SEAN CAPACES DE PODER ADAPTARSE.

- ¿CUÁNDO HACER REINGENIERÍA?
 1. CUANDO LA ORGANIZACIÓN ESTA EN CRISIS.
 2. CUANDO LA ORGANIZACIÓN ESTA DETRÁS DE LA COMPETENCIA.
 3. CUANDO SE QUIERE SER LÍDER.
 4. CUANDO SE ES LÍDER Y SE QUIERE SEGUIR SIÉNDOLO.
 5. CUANDO LA COMPETENCIA ES AGRESIVA.

¿QUÉ ES REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA?

- SIGNIFICA HACER UNA REVISIÓN Y REDISEÑO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, DE TAL FORMA QUE NOS PERMITA TENER UN GOBIERNO QUE PUEDA:



ES UN MODERNO INSTRUMENTO QUE SE UTILIZA PARA MANEJAR RECURSOS CADA VEZ MÁS ESCASOS Y PARA ENFRENTAR LAS PRESIONES QUE DEMANDAN EL LOGRO DE OPERACIONES MUCHO MÁS EFICIENTES.

SIGNIFICADO DE REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA

- REINGENIERÍA SIGNIFICA LA REVISIÓN FUNDAMENTAL Y EL REDISEÑO RADICAL DE PROCESOS PARA ALCANZAR MEJORAS ESPECTACULARES EN MEDIDAS CRÍTICAS DE RENDIMIENTO. DONDE:
 1. **FUNDAMENTAL:** LA REINGENIERÍA SE DETERMINA POR EL DEBER SER DE LA ORGANIZACIÓN, Y NO POR EL SER
 2. **RADICAL:** SIGNIFICA REDISEÑAR DESDE LA RAÍZ
 3. **PROCESO:** ES EL TODO, Y EN LA REINGENIERÍA LAS TAREAS INDIVIDUALES POR SI SOLAS NO TIENEN VALOR SI EL PROCESO GLOBAL NO FUNCIONA
 4. **ESPECTACULAR:** LA REINGENIERÍA SE ORIENTA POR UNA GESTIÓN DEL CAMBIO ENORME, Y NO POR MEJORAS MARGINALES

FILOSOFÍA DE LA REINGENIERÍA

- LA REINGENIERÍA IMPLICA ADOPTAR UNA VISIÓN HACIA EL CIUDADANO NO COMO USUARIO, SINO COMO UN CLIENTE QUE DEMANDA MEJORES RESPUESTAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS.
- POR TAL RAZÓN, LOS GOBIERNOS REQUIEREN ADOPTAR UN ENFOQUE ORIENTADO A RESULTADOS Y BASADO EN EL TRABAJO EN EQUIPO.

ATRIBUTOS DE LA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA

- **BÚSQUEDA DE MEJORAS MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TIC'S)**
- **EMPLEO DE INDICADORES DEL DESEMPEÑO. EL DESEMPEÑO SE MIDE POR RESULTADOS ESPECÍFICOS**
- **DEMANDA DE COMPROMISO TOTAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y EMPLEADOS**
- **DESARROLLO DE ORGANIZACIONES INNOVADORAS**
- **REALINEACIÓN DE LOS PROCESOS (ELIMINAR CUELLOS DE BOTELLA Y EL TIEMPO MUERTO)**

IMPLICACIÓN DE LA REINGENIERÍA DE PROCESOS PARA LOS MUNICIPIOS

- PERMITE REDISEÑAR LOS PROCESOS DE MANERA QUE ÉSTOS NO ESTÉN FRAGMENTADOS, ES DECIR, INTEGRAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE LOS COLABORADORES DEL MUNICIPIO EN UNA SECUENCIA LÓGICA Y ORDENADA DE PASOS QUE AYUDEN A QUE EL TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL SE REALICE CON EFICIENCIA.

REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

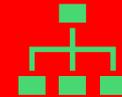
- LA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL ES FUNDAMENTAL PARA EDIFICAR UNA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REFERENTE Y EXITOSA:



FASES DE LA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA



DIAGNÓSTICO
ADMINISTRATIVO



REDISEÑO DE LA
ADMINISTRACIÓN



IMPLEMENTACIÓN



EVALUACIÓN

EXPERIENCIAS EXITOSAS

A CONTINUACIÓN ALGUNOS MUNICIPIOS QUE EN SU TIEMPO REALIZARON UNA REINGENIERÍA ADMINISTRATIVA EXITOSA Y QUE HAN ADAPTADO SUS ORGANIZACIONES A LOS CAMBIOS POR EL ENTORNO:

- a) BARCELONA, ESPAÑA, CON MOTIVO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE 1992.**
- b) GUAYAQUÍL, ECUADOR, PROGRAMA DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, 2000. MALECÓN 2000.**
- c) MEDELLÍN, COLOMBIA, CIUDADES PARA LA VIDA, 2005.**
- d) GUADALAJARA, JALISCO, CON MOTIVO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS, 2005.**
- e) GÓMEZ PALACIO, DURANGO, 2004. PRIMERA PRESIDENTA MUNICIPAL.**
- f) BENITO JUÁREZ (CANCÚN), QUINTANA ROO, EN 2008 DESPUÉS DEL HURACAN WILMA.**
- g) MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN 2007. FORUM UNIVERSAL DE LAS CULTURAS.**
- h) TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN 2010, CON ESPECIAL ATENCIÓN EN EL TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA.**



Gobierno de
Guadalajara

Presidencia Municipal

Secretaría Particular

Secretario
Privado

Jefatura de la Oficina
de la Presidencia

Coordinación de
Asesores

Coordinación de
Tecnologías de la
Información

Comisión de
Planeación Urbana
(COPLAUR)

Coordinación de
Asuntos Metropolitanos

Coordinación de
Comunicación Social y
Relaciones Públicas

Oficina de Combate a
la Corrupción

Secretaría General

Tesorería

Secretaría de
Administración

Secretaría de
Promoción Económica

Secretaría de
Seguridad Ciudadana

Secretaría de
Obras Públicas

Secretaría de
Servicios Públicos
Municipales

Secretaría de Medio
Ambiente y Cambio
Climático

Secretaría de
Servicios Médicos

Secretaría de
Desarrollo Social

Secretaría de
Educación Municipal

Secretaría de Cultura

Secretaría de la
Contraloría

Secretaría de Justicia
Municipal

Sindicatura

PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 115.

IV. LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO:

A) PERCIBIRÁN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO TASAS ADICIONALES, QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISIÓN, CONSOLIDACIÓN, TRASLACIÓN Y MEJORA ASÍ COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES.

LOS MUNICIPIOS PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS CON EL ESTADO PARA QUE ÉSTE SE HAGA CARGO DE ALGUNAS DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE ESAS CONTRIBUCIONES.

B) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

C) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

LAS LEYES FEDERALES NO LIMITARÁN LA FACULTAD DE LOS ESTADOS PARA ESTABLECER LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A) Y C), NI CONCEDERÁN EXENCIONES EN RELACIÓN CON LAS MISMAS. LAS LEYES ESTATALES NO ESTABLECERÁN EXENCIONES O SUBSIDIOS EN FAVOR DE PERSONA O INSTITUCIÓN ALGUNA RESPECTO DE DICHAS CONTRIBUCIONES. SÓLO ESTARÁN EXENTOS LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O LOS MUNICIPIOS, SALVO QUE TALES BIENES SEAN UTILIZADOS POR ENTIDADES PARAESTATALES O POR PARTICULARES, BAJO CUALQUIER TÍTULO, PARA FINES ADMINISTRATIVOS O PROPÓSITOS DISTINTOS A LOS DE SU OBJETO PÚBLICO.

LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPONDRÁN A LAS LEGISLATURAS ESTATALES LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARÁN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, REVISARÁN Y FISCALIZARÁN SUS CUENTAS PÚBLICAS. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES, Y DEBERÁN INCLUIR EN LOS MISMOS, LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS AYUNTAMIENTOS, O BIEN, POR QUIEN ELLOS AUTORICEN, CONFORME A LA LEY;

**HACIENDA
PÚBLICA
MUNICIPAL**

```
graph TD; A[HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL] --- B[INGRESOS]; A --- C[GASTO]; A --- D[PATRIMONIO]; A --- E[DEUDA];
```

The diagram is a hierarchical organizational chart. At the top level is a yellow rounded rectangle containing the text 'HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL'. A vertical line descends from the bottom center of this box to a horizontal line. From this horizontal line, four vertical lines extend downwards to the top center of four separate yellow rounded rectangles arranged horizontally. These four boxes contain the text 'INGRESOS', 'GASTO', 'PATRIMONIO', and 'DEUDA' from left to right.

INGRESOS

GASTO

PATRIMONIO

DEUDA

**IV SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.
2021 - 2024**

CANCÚN, QUINTANA ROO.

23 DE DICIEMBRE DE 2021



LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

CDE 28-12-2021

Decreto 105

ARTÍCULO 1. Los ingresos que el Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo, percibirá durante el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo, serán los provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo				Ingreso Estimado
Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022				
RUBRO	TIPO	CLASE	TOTAL DE INGRESOS 2022	\$4,476,387,383.00
1			IMPUESTOS.	\$1,362,184,503.00
	11		Impuestos sobre los Ingresos.	\$12,295,904.00
		1	Del Impuesto sobre Diversiones, Video Juegos, Cines y Espectáculos Públicos.	\$1,885,994.00
		2	Del Impuesto sobre Juegos Permitidos, Rifas y Loterías.	\$9,677,261.00
		3	Del Impuesto a Músicos y Cancioneros Profesionales.	\$732,649.00
	12		Impuestos sobre el patrimonio	\$659,943,687.00
		1	Del Impuesto Predial.	\$659,943,687.00
		2	Del Impuesto sobre el Uso o Tenencia de Vehículos que no Consuman Gasolina ni otro Derivado del Petróleo.	\$0.00
	13		Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones.	\$495,954,811.00
		1	Del Impuesto sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.	\$495,954,811.00
	14		Impuestos al Comercio Exterior.	\$0.00
	15		Impuestos sobre Nóminas y Asimilables.	\$0.00
	16		Impuestos Ecológicos.	\$0.00
	17		Accesorios de Impuestos.	\$36,883,760.00

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

	1	Recargos.	\$21,685,276.00
	2	Sanciones.	\$2,165,239.00
	3	Gastos de Ejecución.	\$13,033,245.00
	4	Indemnizaciones.	\$0.00
18		Otros Impuestos.	\$157,106,341.00
	1	Del Impuesto Adicional para el Fomento Turístico, Desarrollo Integral de la Familia, Desarrollo Social y Promoción de la Cultura.	\$157,106,341.00
19		Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
2		CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	\$0.00
	21	Aportaciones para Fondos de Vivienda.	\$0.00
	22	Cuotas para la Seguridad Social.	\$0.00
	23	Cuotas de Ahorro para el Retiro.	\$0.00
	24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social.	\$0.00
	25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social.	\$0.00
3		CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	\$0.00
	31	Contribución de Mejoras por Obras Públicas.	\$0.00
	39	Contribuciones de Mejoras No Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
4		DERECHOS.	1,057,551,637.00
	41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.	28,995,534.00
	1	De los Derechos de Cooperación para Obras Públicas que realice el Municipio.	\$0.00
	2	Del Uso de la Vía Pública o de otros Bienes de Uso Común.	\$28,995,534.00

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

43	Derechos por Prestación de Servicios.	\$1,022,827,890.00
1	De los Servicios de Tránsito.	\$90,395,778.00
2	Del Registro Civil.	\$17,832,336.00
3	De los Servicios en Materia de Desarrollo Urbano.	\$153,840,820.00
4	De las Certificaciones.	\$1,364,639.00
5	De los Panteones.	\$0.00
6	De los Alineamientos de Predios, Constancias de Uso del Suelo, Número Oficial, Medición de Solares del Fondo Legal y Servicios Catastrales.	\$38,423,876.00
7	De las Licencias y Refrendos de Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios.	\$0.00
8	De las Licencias para funcionamiento de establecimientos mercantiles en horas extraordinarias.	\$32,623,945.00
9	Del Rastro e Inspección Sanitaria.	\$0.00
10	Del Traslado de Animales Sacrificados en los Rastros.	\$0.00
11	Del Depósito de Animales en Corrales Municipales.	\$0.00
12	Del Registro y Búsqueda de Fierros y Señales para Ganado.	\$0.00
13	De la Expedición de Certificados de Vecindad, de Residencia y de Morada conyugal.	\$535,648.00
14	De los Servicios para Estacionamientos.	\$135,470.00
15	De los Anuncios.	\$48,323,625.00
16	De los Permisos para Ruta de Autobuses de Pasajeros, Urbanos y Suburbanos.	\$0.00
17	De la Limpieza de Solares Baldíos.	\$0.00
18	Del Servicio y Mantenimiento de Alumbrado Público.	\$164,686,302.00
19	De los Servicios de Inspección y Vigilancia.	\$0.00
20	Del Servicio Prestado por las Autoridades de Seguridad Pública.	\$3,459,549.00
21	De los Servicio de Recolección, Transportación, Tratamiento y Destino Final de Residuos Sólidos.	\$205,301,310.00
22	De la Promoción y Publicidad Turística.	\$0.00
23	De la Verificación, Control y Fiscalización de Obra Pública.	\$0.00

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

	24	De los Servicios Prestados en Materia de Ecología, Protección al Ambiente y Saneamiento Ambiental.	\$215,334,718.00
	25	De los Servicios Prestados en Materia de Protección Civil.	\$48,597,527.00
	26	De los Servicios que presta la Unidad de Vinculación.	\$2,311.00
	27	De los Servicios en Materia de Salubridad.	\$75,077.00
	28	De los Servicios del Registro Único de Personas Acreditadas.	\$0.00
	29	De los Servicios que presta la Dirección de Zona Federal Marítimo Terrestre.	\$1,213,113.00
	30	De los Servicios que presta la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.	\$681,846.00
	44	Otros Derechos.	\$3,411,879.00
	1	Otros no especificados.	\$3,411,879.00
	45	Accesorios de Derechos.	\$2,316,334.00
	1	Recargos.	\$1,694,292.00
	2	Sanciones.	\$83,865.00
	3	Gastos de Ejecución.	\$538,177.00
	4	Indemnizaciones.	\$0.00
	49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
	5	PRODUCTOS.	\$25,137,092.00
	51	Productos	\$25,137,092.00
	1	De los Bienes Mostrencos.	\$0.00
	2	De los mercados y otros sitios.	\$1,881,718.00
	3	Del arrendamiento, explotación o enajenación de empresas municipales.	\$51,366.00
	4	De los Créditos a favor del Municipio.	\$0.00
	5	De la Venta de objetos recogidos por el departamento de limpia y transporte.	\$0.00
	6	De los Productos diversos.	\$23,204,008.00

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

59		Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
6		APROVECHAMIENTOS.	\$122,687,409.00
	1	Rezagos	\$0.00
61		Aprovechamientos.	\$0.00
62		Aprovechamientos patrimoniales.	\$0.00
	1	Venta o explotación de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio.	\$0.00
63		Accesorios de Aprovechamientos.	\$122,687,409.00
	1	Recargos	\$0.00
	2	Sanciones	\$122,096,660.00
	3	Gastos de Ejecución.	\$364,789.00
	4	Indemnizaciones.	\$225,960.00
	5	Otros aprovechamientos.	\$0.00
69		Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	\$0.00
7		INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.	\$0.00
71		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social.	\$0.00
72		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado.	\$0.00
73		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros.	\$0.00
74		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria.	\$0.00
75		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.	\$0.00
76		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales	\$0.00

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

		Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.	
77		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.	\$0.00
78		Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios, de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos.	\$0.00
79		Otros Ingresos.	\$0.00
8		PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL.	\$1,908,826,742.00
81		Participaciones.	\$911,441,806.00
	1	Fondo General de Participaciones.	\$554,197,167.00
	2	Fondo de Fomento Municipal.	\$136,638,601.00
	3	Fondo de Fiscalización y Recaudación.	\$36,777,831.00
	4	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	\$15,524,274.00
	5	Participaciones de Gasolina y Diésel.	\$31,023,388.00
	6	0.136 de la Recaudación Federal Participable.	\$6,980,545.00
	7	Fondo de Impuesto Sobre la Renta (FISR).	\$130,300,000.00
82		Aportaciones	\$801,420,420.00
	1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.	\$123,147,348.00
	2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	\$678,273,072.00
83		Convenios	\$81,607.00
	1	Derecho por el Acceso a Museos, Monumentos y Zonas Arqueológicas	\$81,607.00
84		Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$195,882,909.00
	1	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$0.00
	2	Fondo de Compensación del ISAN	\$3,433,707.00
	3	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$14,322,876.00

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

	4	Zona Federal Marítimo Terrestre	\$164,186,654.00
	5	ISR de Bienes Inmuebles	\$7,963,475.00
	6	Incentivos por Inspección y Vigilancia (Multas Administrativas Federales no Fiscales)	\$5,976,197.00
	85	Fondos Distintos de Aportaciones.	\$0.00
9		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	\$0.00
	91	Transferencias y Asignaciones.	\$0.00
	1	Del Gobierno Federal.	\$0.00
	2	Del Gobierno del Estado.	\$0.00
	93	Subsidios y Subvenciones.	\$0.00
	1	Del Gobierno Federal.	\$0.00
	2	Del Gobierno del Estado.	\$0.00
	95	Pensiones y Jubilaciones.	\$0.00
	97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.	\$0.00
0		INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
	1	Endeudamiento interno	\$0.00
	2	Endeudamiento externo	\$0.00
	3	Financiamiento Interno	\$0.00
	1	Financiamientos	\$0.00

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ**PRESUPUESTO POR CAPÍTULO DEL GASTO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,925,407,867.00	43.00%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	196,915,458.00	4.00%
3000	SERVICIOS GENERALES	1,192,993,652.00	27.00%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	842,284,717.00	19.00%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,852,947.00	1.00%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	149,932,742.00	3.00%
9000	DEUDA PÚBLICA	120,000,000.00	3.00%
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2022		4,476,387,383.00	100%